

Núm. Parcela Propietario	Clase Terreno	Superficie m ²
50 Oleícola Granadona, SA	No urbanizable	3.365,82
51 José Avila Rodríguez	No urbanizable	428,31
54 Dimas Arenas Arenas	No urbanizable	60,99
55 Antónío Melguizo Rodríguez	No urbanizable	1.841,33
60 Francisco Roldán Robles	No urbanizable	3.559,03
65 José Arenas Villaldea	Urb. Indust.	1.023,25
66 Angel Cabezas Torres Concepción Cabezas Torres Josefa Cabezas Torres Manuel Cabezas Torres Trinidad Cabezas Torres	Urb. Indust.	1.424,43
72 Agustín Castillo Vergana	Urbano	129,50
73 María Velasco Salazar	Urb. Indust.	558,81
78 Patronato González Auriolos	Urb. Indust.	663,63
79 Teresa Montoro de Damas Serrano	Urb. Indust.	632,47
80 Hermanos Ruiz Cariño	No urbanizable	692,31

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3431/94).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1994, por delegación del Pleno en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1993, aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua Potable, de acuerdo con las tarifas autorizadas por Orden de 8 de septiembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145 de fecha 16 de septiembre de 1994, se publican a continuación dichas tarifas para conocimiento de los interesados.

Artículo 3. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada con arreglo a las siguientes tarifas:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	191 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 20 m ³ bimestre	10,60 ptas./m ³
- Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	23,32 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	36,04 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ en adelante bimestre	61,48 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	244 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 40 m ³ bimestre	21,20 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	42,40 ptas./m ³
- Más de 80 m ³ en adelante bimestre	68,90 ptas./m ³

Derecho de acometida

Parámetro A: 1.948,10 ptas./mm.

Parámetro B: 5.750 ptas./litro/segundo

Cuota de contratación

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$$

Albolote, 10 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3531/94).

Aprobado inicialmente, en sesión Plenaria celebrada el día 3 de octubre actual, la modificación puntual del Plan Parcial ZR-4, promovido por la Entidad Hnos. Caballero Olivera, S.L., dando nueva redacción al art. 21 de las Ordenanzas de dicho Plan, cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 21.

1. Se condiera como alineación oficial la línea interior del acerado correspondiente, quedando la edificación "alineada a vial".

2. No obstante, cuando se actúe por manzana completa, podrá modificarse esta alineación en todo el perímetro de la manzana, estableciéndose la nueva mediante un Estudio de detalle».

Se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ANUNCIO. (PP. 109/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de octubre del año 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en c/ Iznate, Periana y Cno. de San Rafael, UA-P-3, promovido de oficio, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de fecha 25 de marzo de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo se han formulado alegaciones por D. Manuel Donaire Garrido y por D.ª María del Carmen González Cañestro, y que al respecto se ha emitido informe el pasado día 19 de octubre por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el que se propone la estimación parcial de la primera alegación y la desestimación de la segunda.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º Resolver las alegaciones formuladas por D. Manuel Donaire Garrido y por D.ª María del Carmen González Cañestro en los términos expuestos en el informe del

Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 19 de octubre de 1994, del que se les dará traslado como motivación del presente acuerdo, estimando parcialmente la del Sr. Donaire y desestimando la de la Sra. González.

2.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Iznaite, Periana y Cno. de San Rafael, UA-P.3, promovido de oficio, conforme a la documentación aprobada inicialmente y a las modificaciones resultantes de la estimación parcial de la alegación, todo lo cual se refunde en el texto de fecha octubre/1994.

3.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA a tenor de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal".

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la citada Ley 30/1992, se notifica por medio de este anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan así como a sus posibles herederos y a cuantas personas pueda afectar:

- D. Cristóbal Acebedo Arjona.
- D. Juan Alcántara Muñoz.
- D.º M.º Carmen González Cañestro.
- Propietarios de inmuebles núm. 20-22 de c/ Ubrique.
- D. Juan Durillo Merino.
- D. Joaquín Rodríguez González.
- D. Nicolás y D. Francisco Peula Negro.
- D. Antonio Fernández Jiménez.
- D. Miguel Jiménez Valderrama.
- D. José Pacheco Mancera.
- D. Fernando García Anaya.
- D. Simón Sánchez Cuenca.
- D. Pedro Martín Olmo.
- D. Rafael Martín Montosa.
- D. José A. Zapata Gallardo.
- D.º Concepción Juárez Quesada.
- D. Miguel Cantarero Carvajal.
- D. José Baldrich Montor.
- D. Angel González Fernández.

Málaga, 9 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., la Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-NO-7 (Ctra. de Carmona). (PP. 193/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de enero de 1995, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UA-NO-7 (Ctra. de Carmona), en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 116 de la Ley del Suelo.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad edificatoria formada por las fincas núms. 62 y 64 de la c/ San Jacinto. (PP. 216/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de enero de 1995, acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad edificatoria formada por las fincas núms. 62 y 64 de la c/ San Jacinto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 108.1 y 111.1, por remisión del artículo 129, todos ellos del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, referente a la convocatoria para proveer plazas vacantes de la plantilla municipal (lista excluidos, modificación primer ejercicio plaza auxiliar de Actividades Turísticas). (PP. 238/95).

En el BOP de Cádiz núm. 268, de 19 de noviembre de 1994, BOJA núm. 189 de 25 de noviembre de 1994 y en el BOE de 12 de diciembre de 1994, se publicó anuncio relativo a la modificación de determinados apartados de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento conforme quedaron aprobadas por acuerdo plenario de 3 de octubre de 1994.

Asimismo, se abrió nuevo plazo de veinte días para la presentación de instancias afectando en las plazas de Administrativo de Administración General, Auxiliar Administrativo, Inspector Fiscal y Cabo de la Policía Local, en lo que a turno de promoción interna se refiere y, en la plaza de Auxiliar de actividades turísticas al turno libre.

Transcurrido dicho plazo y para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases se hace público que el Sr. Alcalde por su Decreto de 12 de enero de 1995 ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios; procediéndose a publicar la lista de excluidos